

**P**OR Comission del señor Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, aprobò este Tomo de la *Oitava Parte*, y todos los demàs de Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, Cauallero del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nueuos en la Santa Iglesia de Toledo, el R.<sup>mo</sup>. P. Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera, Doctor Theologo, y Cathedratico de Filosofia en la Vniuersidad de Salamanca, Predicador de su Magestad, y su Theologo, Examinador Synodal deste Arçobispado, del Orden de la Santissima Trinidad, Redencion de Cautiuos. Su fecha en Madrid à 14. de Abril de 1682.

---

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS EL Doctor Don Antonio Pasqual, Arcediano de las Seluas, Dignidad en la Santa Iglesia de Girona, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Libro intitulado, *Oitava Parte de Comedias*, su Autor Don Pedro Calderon de la Barca, Cauallero que fue del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nueuos en la Santa Iglesia de Toledo, atento por la censura del Reuerendissimo Padre Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera, del Orden de la Santissima Trinidad, Predicador de su Magestad, Nos consta, no tiene cosa contra Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid à diez y siete de Abril de mil seiscientos y ochenta y dos años.

*Doctor Don Antonio Pasqual.*

Por su mandado,  
*Juan Alvarez de Llamas*, Notario:  
 POR

**P**OR Mandado del Real Consejo de Castilla, se aprobò este Tomo de la *Octava Parte*, y todos los demàs de Comedias de Don Pedro Calderon de la Barca, Cauallero del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, por Don Iuan Baños de Velasco, Chronista General destos Reynos de Castilla, y Leon. En Madrid à seis de Mayo de mil seiscientos y ochenta y dos.

---

SYMA DEL PRIVILEGIO.

**T**IENE Priuilegio Don Iuan de Vera Tassis y Villarroel, para poder èl, ò quien su poder tuviere, y no otra persona alguna, imprimir, por tiempo de diez años, este Libro intitulado, *Octava Parte de Comedias*, Obra Posthuma de Don Pedro Calderon de la Barca, Cauallero del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y de los señores Reyes Nuevos en la Santa Iglesia de Toledo, como mas largamente consta de su original, que està firmado de su Magestad, y refrendado de Don Antonio de Zupide y Aponte, su Secretario. Fecho en Madrid à veinte y cinco de Mayo de mil seiscientos y ochenta y dos.

FEE DE ERRATAS.

**P** Agin. 30. column. 1. lin. 27. ue de mi , lee, *fue de mi.* Pagin. 53. column. 1. lin. 13. cetcano, lee, *cercano.* Pagin. 105. column. 2. lin. 8. Teuia, lee, *Tenca.* Pag. 502. lin. 26. fuerre, lee, *fuerre.*

Este Libro intitulado, *Octava Parte de Comedias,* Obra Posthuma de Don Pedro Calderon de la Barca, Cauallero del Abito de Santiago, &c. aduertiendo estas erratas, està fielmente impresso, y concuerda con su original. Madrid, y Octubre treze de mil y seiscientos y ochenta y quatro años.

*Lic. Don Francisco Murcia  
de la Llana.*

Corrector general por su Mag.

SVMA DE LA TASSA.

**T** Assaron los señores del Real Consejo de Castilla este Libro intitulado, *Octava Parte de Comedias,* Obra Posthuma de Don Pedro Calderon de la Barca, Cauallero del Orden de Santiago, &c. à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Domingo Leal de Saavedra, Escriuano de Camara de su Magestad. En Madrid à diez y seis de Octubre de mil seiscientos y ochenta y quatro años.